

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, D. Joaquín Alvaro Acebedo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien concederle permuta de las dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo según reales órdenes de 18 de abril y 27 de diciembre de 1912, por las de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla que existe, al capitán de Artillería D. Angel Rebollo y Canales, que se halla en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 900 y 600 pesetas, respectivamente, correspondientes á los diez años de efectividad en sus empleos, al teniente coronel de Estado Mayor del Ejército, de reemplazo en la segunda región, D. Juan Villarreal y Serrano, y al capitán del mismo cuerpo, con destino en la plantilla de Comisiones topográficas, don Julio Millán Otazu, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de septiembre próximo, á lo prevenido por real orden cir-

cular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente, en propuesta extraordinaria de ascensos, á los segundos tenientes del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, por contar en sus empleos el plazo que determina el artículo 6.º del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405), y hallarse además clasificados de aptos para obtenerlo, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad de 13 del mes de julio próximo pasado y figurar en la escala de su nueva clase inmediatamente detrás de don Luis Rodríguez Valderrama, el primero; de D. Gonzalo de Aguilera y Munro, el segundo; y de D. Rogelio Suris Miró, el último. Es asimismo la voluntad de Su Majestad que los expresados oficiales continúen en los destinos en que actualmente se hallan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Luis Toron Morales, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia.
- » Eduardo Mariu de Bernardo y Lasheras, del regimiento Lanceros de la Reina.
- » Juan Esteve Aizcorbe, del regimiento Cazadores de Taxdir.

Madrid 14 de agosto de 1913.—Luque.

Sección de Artillería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Comandancia de Artillería de

Cartagena D. Joaquín Carvallo y Alvarez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Esperanza Alvarez y Martín.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Intendencia

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 2 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por las Fábricas militares de subsistencias que á continuación se expresan, se remesen las cantidades de harina á los establecimientos que también se detallan, así como la devolución de los sacos vacíos tan pronto lo permitan las necesidades del servicio, debiendo afectar los gastos que originen estas remesas al capítulo 1.º art. 3.º de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones, Interventor general de Guerra y Directores de las Fábricas militares de subsistencias de Zaragoza y Valladolid.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Parque regional de Burgos	Un freno hidráulico para material de 7,5 cm. t. r. campaña Saint Chamond, en estado de recomposición	Fábrica de Artillería da Sevilla.
	500 estopines Krupp para material de campaña modelo 1906	Parque de Segovia.
	1.500 ídem íd. para íd. íd. íd.	Ídem de Sevilla.
	1.500 ídem íd. para íd. íd. íd.	Ídem de Granada.
	1.000 ídem íd. para íd. íd. íd.	Ídem de Valencia.
Archivo Facultativo y Museo de Artillería	3.000 ídem íd. para íd. íd. íd.	Ídem de Barcelona.
	5.000 ídem íd. para íd. íd. íd.	Ídem de Zaragoza.
	1.500 ídem íd. para íd. íd. íd.	Ídem de Burgos.
	1.000 ídem íd. para íd. íd. íd.	Ídem de Valladolid.
	1.000 ídem íd. para íd. íd. íd.	Ídem de Mallorca.
Parque regional de Sevilla	Un aparato para colocar granos de fogón en los cañones B. c. 7 cm.	Ídem de Menorca para desembarcar en el muelle de «La Mola».
Parque de la Comad.ª de Cádiz	2 granos de fogón para C. B. c. 9 cm.	Ídem de Larache. Ídem.

Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Sección de Intervención

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Manzanaeda, partido de Trives (Orense), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros de raciones de pan, verificadas por dicha corporación en varios meses del ejercicio de 1912 á los soldados de los batallones de Cazadores de Alba de Tormes y de Barcelona, Nemesio Uguero Martínez y Juan Gómez Martínez, respectivamente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo efectuarse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1912 y

cuyo importe, una vez liquidado de conformidad, se satisfará como atención preferente, por ser una de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su art. 3.º letra G.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), acerca de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de su-

Relación que se cita

FABRICAS	Parques ó depósitos	HARINA — Quintales métricos
Zaragoza.....	Sevilla.....	297
	Cádiz.....	99
	Málaga.....	198
Valladolid.....	Jerez.....	99
	Granada.....	198
	Algeciras.....	297

Madrid 13 de agosto de 1913.—Luque.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares, Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

ministros verificados por dicha corporación á la Guardia Civil en el mes de diciembre último, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo hacerse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1912, y cuyo importe, una vez liquidado de conformidad, se satisfará como atención preferente, por ser una de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su art. 3.º, letra G.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Sástago (Zaragoza), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministro de raciones de pan, verificadas por dicha corporación en los meses de junio y julio de 1912 á un soldado del regimiento Infantería del Infante núm. 5, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo hacerse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1912, y cuyo importe, una vez liquidado de conformidad, se satisfará como atención preferente, por ser una de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su art. 3.º, letra G.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la clase é individuos de la brigada de tropas de Sanidad Militar que se expresan en la siguiente relación, pasen á prestar sus servicios al hospital militar de Córdoba, incorporándose con urgencia y quedando agregados á la segunda compañía de dicha brigada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cabo

Juan Maset Alarte, de la tercera compañía.

Sanitarios practicantes

Alfonso Ayllón Lara, de la primera compañía.
Félix Carreras Villaverde, de la ídem id.
Inocente Martín del Río, de la ídem id.
Leandro Santos Núñez, de la ídem id.
Pedro Sánchez Fernández, de la ídem id.
José Vázquez Valdorinos, de la ídem id.
Juan Gil Márquez, de la ídem id.
Casimiro Fernández Martínez, de la ídem id.
Madrid 14 de agosto de 1913.—Luque.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 29 de julio

próximo pasado, promovida por el músico mayor de segunda clase D. Antonio Torraudell Alomar, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española, y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. número 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 14 de julio próximo pasado, promovida por el comandante de Infantería D. Joaquín Quero Delgado, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española, y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. número 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 18 de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar vocal de la Junta de municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña, al coronel de Estado Mayor, jefe de estudios de la Escuela Superior de Guerra, D. Enrique O'Shea y Hurtado de Corcuera, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 30 de junio de 1904 (D. O. núm. 143) y como anexo al cargo que actualmente desempeña, en substitución del de igual empleo y cuerpo don Manuel Agar y Cincúnegui, actual segundo jefe de Estado Mayor de esa Capitanía general.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.ª del mes actual, promovida por el inválido de ese cuerpo Aquilino Estrada Montes, en súplica de un año de prórroga á la licencia que se halla disfrutando en Cárdenas (Isla de Cuba) y que le fué concedida por real orden de 3 de septiembre de 1912 (D. O. núm. 199), el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo al art. 87 del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. número 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 del mes próximo pasado, promovida por el soldado de ese cuerpo Alejandro Zubiri é Iso, en súplica de que se le conceda prórroga hasta fin del presente año de la licencia que disfruta en Buenos Aires (República Argentina), y que se le otorgó por real orden de 23 de julio de 1912 (D. O. núm. 166), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al art. 87 del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 25).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo dos vacantes de capitanes profesores en la plantilla del Colegio de María Cristina, para huérfanos de la Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los que aspiran á ocuparlas promuevan sus instancias en el término de veinte días, á partir de esta fecha, acompañando copia de las hojas de servicios y de hechos; teniendo en cuenta que los designados habrán de desempeñar dos clases de Algebra de preparación militar en la primera, y una de Geometría de preparación militar y otra de Geometría, Física y Química de preparación de Telégrafos, en la segunda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

DOCUMENTACION

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra los primeros jefes de cuerpo en que hubiesen causado alta los sargentos y cabos de banda ascendidos desde la revista de marzo del año actual, remitirán á esta sección, de cada uno de ellos, papeleta adaptada al modelo que previene la circular de esta sección de 19 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 41).

Esta papeleta será cursada en lo sucesivo á esta sección al ascender las clases de banda.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 13 de agosto de 1913.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén

Señor...

Sección de Artillería

DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra los obreros filiados de segunda clase que se expresan en la siguiente relación, que da principio con Francisco Brihuega Mallén y termina con Teodoro Pita Trillo, pasan destinados á las secciones que á cada uno se señala, á cubrir vacante que de su clase y oficio existe, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 12 de agosto de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta, primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Sección a que pertenecen	NOMBRES	Oficios	Sección á que se destinan	Establecimientos en que han de prestar sus servicios en concepto de destinados
Primera....	Francisco Brihuega Mallén.....	Tornero.....	Sexta.....	Fábrica de Sevilla.
Segunda...	Francisco Macía Pérez.....	Idem.....	Cuarta.....	Idem de id.
Tercera...	Ildefonso Ortiz Cano.....	Ajustador.....	Quinta.....	Idem de Trubia.
Idem.....	Antonio Canet Cabellón.....	Armero.....	Cuarta...	Parque de Cartagena.
Cuarta.....	Félix Uriarte Ruiz.....	Guarnicionero.....	Sexta.....	Idem de Barcelona.
Idem.....	Matías Ariño Margalet.....	Carpintero.....	Idem.....	Idem.
Quinta.....	Angel de la Rosa Pilares.....	Ajustador.....	Segunda...	Pirotecnia de Sevilla.
Séptima....	Manuel Galán Carrascosa.....	Tornero.....	Octava...	Idem
Idem.....	Francisco García Rivero.....	Idem.....	Idem...	Fábrica de idem.
Octava....	José Fernández Alvarez.....	Ajustador.....	Cuarta.....	Idem de Trubia
Idem.....	Urbano Larrosa Azcárate.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Teodoro Pita Trillo.....	Carpintero.....	Séptima....	Parque de La Coruña.

Madrid 12 de agosto de 1913.—Cubillo.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, con destino en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, D. Ernesto Pérez Lázaro, pase destinado á este Ministerio; y que el del mismo empleo y cuerpo que tiene su destino en este Ministerio, D. Sa-

tiago García Fortuny, ocupe el que el anterior deja vacante en el mencionado Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.